

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-07-2023. A despacho el presente proceso, informando que procedente del JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, nos remiten el expediente EJECUTIVO. Pasa a despacho para avocar su conocimiento.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No.1796

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS
DEMANDADO ALVARO ADOLFO RODRIGUEZ RIOS
RADICADO: 170014003002-2023-00399-00

Vista la constancia anterior se dispone:

AVOCAR el conocimiento del proceso del asunto, procedente del JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

Se procede a realizar control de legalidad, en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que aporte la sentencia en la cual se condenó en costas a favor de la Universidad de Caldas, al igual que el auto que liquidó las costas, pues revisado el proceso no se aportó con la demanda.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726a0ad6b7dc6282e692ed31b90827cd6ab50944da440f78a85aa553a78f2776**

Documento generado en 17/07/2023 10:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>